

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (CICLO INTEGRAL DEL AGUA) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL).**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Tipo de contrato: Se trataría de un contrato de servicios de los regulados en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Código/s CPV:**

- 85312320-8. Servicios de asesoramiento.
- 90713100-9. Servicios de asesoramiento sobre suministro de agua y sobre aguas residuales que no sean para la construcción.
- 71318000-0. Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.
- 71800000-6. Servicios de consultoría en suministro de agua y en materia de desechos.

**Descripción:** Asesoramiento técnico, económico y jurídico y redacción de los documentos que integran la preparación del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, que contempla las siguientes fases:

**Fase 1.-** Asistencia técnica para la elaboración del inicio del expediente de contratación, que comprenderá:

- I. Memoria justificativa motivando la necesidad del contrato.
- II. Estudio de viabilidad económico - financiera de los servicios objeto de concesión, según dispone el artículo 285 de la LCSP.
- III. Adecuada justificación en el expediente de los aspectos que se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la LCSP:
  - La elección del procedimiento de licitación.
  - La clasificación que se exija a los participantes.
  - Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, los criterios que se han de tener en consideración para la adjudicación del contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
  - Valor estimado del contrato, con una indicación de todos los conceptos que lo integran.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



- Informe de necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Justificación, en su caso, de la no división en lotes del objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

IV. Justificación del plazo del contrato conforme a un estudio económico según lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

V. Tramitar conforme al Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la fórmula que se pretenda utilizar para revisar periódicamente la retribución del concesionario.

**Fase 2.-** Redacción de los documentos de trabajo y borradores de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de servir de base a la licitación del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (CICLO INTEGRAL DEL AGUA) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Fase 3.-** Asesoramiento durante todo el proceso de licitación hasta la adjudicación del contrato, respondiendo a cualquier cuestión que pudieran plantear los licitadores durante el procedimiento, incluyendo una posterior valoración de las ofertas.

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes facilitará de forma preliminar la documentación relativa al proceso y que sea de interés para el expediente, que a su vez solicitará a la actual concesionaria del servicio.

#### **SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de TRES MESES contados desde la adjudicación del contrato, no siendo posible prorrogar el mismo.

#### **TERCERA.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, según determina el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 14.900,00 €.

#### **CUARTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

El presupuesto máximo para el presente contrato se ha establecido según los precios de mercado actuales, en la cantidad de:

- Importe (IVA excluido)..... 14.900,00 €
- Importe IVA (21%)..... 3.129,00 €
- Importe Total IVA Incluido..... 18.029,00 €

#### **QUINTA.- FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO.**

El pago del precio se efectuará previa expedición de factura, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez acreditada la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada y con las presentes condiciones, la cual será conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

La factura se presentará por registro de entrada (Oficina de Atención al Ciudadano) o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

En la factura se deberá detallar los trabajos efectivamente realizados.

En todo caso, cuando el adjudicatario estuviera obligado a presentar factura electrónica según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y, en caso de no estarlo, optara por esta vía de presentación, para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Muy Ilustre Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es>, debiendo indicar la factura los siguientes códigos:

- Oficina Contable: L01130935 intervención
- Órgano Gestor: L01130935 alcaldía
- Unidad Tramitadora: L01130935 intervención

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.

#### **SEXTA.- GARANTÍA PROVISIONAL.**

No procede, de conformidad a los artículos 106 y 118 de la LCSP.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍA DEFINITIVA.**

No procede, de conformidad a los artículos 118 y 159.6 f) de la LCSP.

#### **OCTAVA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación de ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será de **DÍEZ** días naturales a partir del siguiente de la notificación de la invitación a participar en la licitación.

b) Modalidad de presentación:

1. Presentación a través de la sede electrónica del registro del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

c) Lugar de presentación:

1. Presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.  
2. Dirección electrónica: <https://infantes.org/registro-electronico>

d) Documentación a presentar:

1. MEMORIA-PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA para el asesoramiento externo técnico, económico y jurídico para el nuevo contrato de concesión del servicio de abastecimiento de aguas, alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales (ciclo integral del agua) del municipio de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), a realizar conforme a las presentes condiciones técnico - administrativas, donde se describa la forma, metodología específica, medios y tiempo de ejecución de los trabajos.

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE ajustada al modelo que se adjunta como ANEXO I.

3. OFERTA ECONÓMICA, Se deberá presentar según modelo ANEXO II.

#### **NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

a) Procedimiento: CONTRATO MENOR, conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b) Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio, si bien se emitirá un informe previo por una comisión integrada por los técnicos de los servicios técnicos municipales, a efectos de verificar que las ofertas presentadas se atienen a las prescripciones técnico - administrativas establecidas en el presente pliego.

#### **DÉCIMA.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.**

Los licitadores estarán exentos de acreditación de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificación introducida por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

#### **UNDÉCIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

De conformidad al artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se designa como responsable del Contrato a D. Mariano Aguado Arcos, Ingeniero Técnico Municipal del Muy Ilustre Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, que será, junto con el resto de técnicos de los servicios técnicos municipales, los encargados de la emisión de informes técnicos, ordenación y supervisión del servicio de abastecimiento de aguas, realizando todas las actuaciones necesarias para cumplir dicho fin.

Al Responsable del Contrato corresponderá supervisar su ejecución así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VVA DE LOS INFANTES  
Mariano Aguado Arcos.-

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



### **ANEXO I.**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA LA CONTRATACIÓN .**

Objeto del contrato: SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (CICLO INTEGRAL DEL AGUA) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL).

#### **DATOS DEL LICITADOR/A:**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

CON CIF o NIF: \_\_\_\_\_

Y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones (*campo obligatorio*):

\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_

#### **DATOS DEL REPRESENTANTE:** (*rellenar sólo en el caso de que el representante no coincida con el licitador/a*)

NIF: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Escritura de poder:

Notario: \_\_\_\_\_

Número de protocolo, fecha y lugar: \_\_\_\_\_

(*Marcar la que proceda*)

- En nombre propio o  
 En representación de la empresa identificada al inicio como entidad licitadora.

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



a) Que conoce y autoriza expresamente que las notificaciones que de cualquier acto se dirijan a la entidad licitadora se remitirán, a través de la sede electrónica municipal, a la dirección de correo electrónico identificada al inicio a efectos de notificaciones. Todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar y asimismo que su objeto social concuerda con el objeto de la presente licitación, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en las condiciones que rigen esta licitación.

c) Que la empresa que represento cuenta con el personal adecuado para ejecutar las tareas previstas en el Pliego Técnico o documentos de condiciones técnicas en cuanto a su capacitación y formación y en cuanto a la experiencia del personal de coordinación y dirección.

d) En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso, para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato.

e) En el supuesto de presentarse, hallarse inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto a los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación que a continuación se indican son exactas y no han experimentado variación.

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
- Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

---

*(Indicar los registros en los que se halle incluidos la entidad licitadora)*

EN CASO DE PRESENTARSE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SE INDICARÁ:

Grupo: \_\_\_\_\_

Subgrupo: \_\_\_\_\_

Categoría: \_\_\_\_\_

f) No encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 71 de la LCSP y, en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del Ejercicio de Alto Cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Conforme a lo establecido en el artículo 85 de la LCSP, la prueba, por parte de los empresarios, de no estar incursos en prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

g) Igualmente declara que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes.

h) No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

i) En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración, asumiendo el compromiso de comunicar al Ayuntamiento cualquier alteración de las circunstancias que pueda afectar al contenido de esta declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL LICITADOR).-

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.





**ANEXO II.**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASESORAMIENTO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EL NUEVO CONTRATO DE  
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y ESTACIÓN  
DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (CICLO INTEGRAL DEL AGUA) DEL MUNICIPIO DE  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL).**

**DATOS DEL LICITADOR/A**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

CON CIF o NIF: \_\_\_\_\_

Y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones (*campo obligatorio*):

\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE:** *(rellenar sólo en el caso de que el representante no coincida con el licitador/a)*

NIF: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Escritura de poder:

Notario: \_\_\_\_\_

Número de protocolo, fecha y lugar: \_\_\_\_\_

*(Marcar la que proceda)*

- En nombre propio o  
 En representación de la empresa identificada al inicio como entidad licitadora.

Que el importe de la oferta es el siguiente, no superior a 18.029,00 € (I.V.A. INCLUIDO).

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.



En el precio del contrato se consideran incluido, además de los conceptos especificados en los pliegos, los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato. Asimismo, se entenderán incluidos en el precio el beneficio industrial y los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, material fungible e informático, instalaciones, honorarios del personal a su cargo y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

IMPORTE OFERTA EN NÚMERO (€) (I.V.A. incluido)	IMPORTE OFERTA EN LETRA (€) (I.V.A. incluido)

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL LICITADOR).-

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es>

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J.